



RESUMEN EJECUTIVO

Plan de Preparación y Respuesta Integral a Epidemias de Dengue y Otras Enfermedades Arbovirales **2024-2025**



**Ministerio
de Salud**
República Argentina

INTRODUCCIÓN Y OBJETIVOS:

El dengue es una enfermedad viral transmitida por mosquitos del género *Aedes Aegypti*. Es actualmente una de las arbovirosis con mayor incidencia en la región y durante las últimas tres décadas. Constituye un problema de salud pública importante, que requiere medidas preventivas por parte del Estado y de la comunidad. Asimismo, resulta importante contar con un sistema de vigilancia que detecte los verdaderos positivos dentro de los casos notificados y, en consecuencia, permita desencadenar oportunamente las respectivas acciones de control.

Según el último reporte de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la región de las Américas durante el primer semestre de 2024 superó al máximo número de casos reportado en un año, de todos los años anteriores registrados¹.

En Argentina, la situación epidemiológica del dengue y otros arbovirus es compleja dado que existen regiones que se encuentran en constante circulación del virus además de presentar tasas de incidencia y de mortalidad elevadas para el país.

Es fundamental contar con un plan integral para abordaje de arbovirosis, siguiendo las fases recomendadas por OPS. Este plan incluye cuatro fases, una fase de preparación que se lleva a cabo en el período entre epidemias, una fase de alerta temprana que comienza con la detección de un aumento en el registro de casos, una fase de respuesta a la epidemia que se activa durante el momento de mayor circulación del virus, y una fase de recuperación que se centra en evaluar el proceso, restaurar el sistema y prepararse para futuros brotes. Este enfoque busca mejorar la vigilancia epidemiológica, entomológica y virológica, fortalecer la capacidad de atención de los servicios de salud y garantizar una rápida atención a los pacientes con sospecha de dengue, con el fin de reducir el número de casos graves.



El objetivo general del Plan de abordaje integral Dengue y otros arbovirus es brindar un marco de referencia para fortalecer la capacidad de preparación y respuesta en todos los niveles del sistema sanitario, definiendo las competencias y funciones de rectoría a nivel nacional y proponiendo recomendaciones técnicas para los niveles jurisdiccionales y locales. Este

¹ <https://www.paho.org/es/documentos/actualizacion-epidemiologica-aumento-casos-dengue-region-americas-18-junio-2024>

documento tiene como finalidad brindar lineamientos que sirvan como base para la elaboración de planes jurisdiccionales de Abordaje Integral del Dengue y otros Arbovirus según la realidad epidemiológica local.

ESTRATEGIA FEDERAL | ABORDAJE INTEGRAL DE DENGUE:

Pilar 1. Coordinación, planificación, financiamiento, intersectorialidad y monitoreo

Nivel nacional:

- Fortalecer la Unidad coordinadora de EGI (Estrategia de Gestión Integrada) dentro del Ministerio de Salud de la Nación.
- Definir los roles y funciones de los sectores e instituciones involucrados.
- Diseñar y monitorear el Plan Nacional de Abordaje Integral de Dengue y otros arbovirus y guías de práctica clínica.
- Identificar las necesidades de insumos y capacitación para los diferentes pilares.
- Identificar fuentes de financiamiento para el desarrollo de las actividades específicas.

Nivel jurisdiccional:

- Creación y/o fortalecimiento de unidad coordinadora de EGI (Estrategia de Gestión Integrada) jurisdiccional
- Adecuar el Plan Nacional de Abordaje Integral a nivel jurisdiccional.
- Conformar la red de cuidados.
- Planificar y designar recursos financieros (SUMAR) y no financieros. (Promoción de utilización y facturación de las prestaciones)

Nivel local:

- Realizar la planificación operativa, implementación territorial y monitoreo de las acciones.

Pilar 2. Vigilancia, investigación epidemiológica y ajuste de medidas de salud pública

Nivel nacional:

- Establecer y supervisar el plan de vigilancia integrada de arbovirosis en acuerdo con todas las jurisdicciones.
- Evaluar y difundir la situación epidemiológica de forma regular.

Nivel jurisdiccional:

- Supervisar e implementar el plan de vigilancia integrada de arbovirosis en la jurisdicción, de acuerdo a los lineamientos nacionales.
- Evaluar y difundir la situación epidemiológica jurisdiccional de forma regular.

Nivel local:

- Detectar, registrar en el SNVS 2.0 (Sistema Nacional de Vigilancia de la Salud) y notificar en forma oportuna casos y brotes de acuerdo a las normas de vigilancia y control nacionales.

Pilar 3. Vigilancia virológica de arbovirus

Nivel nacional:

- Establecer, supervisar y coordinar un plan de vigilancia integrada de las arbovirosis basado en laboratorio, siguiendo las pautas epidemiológicas y los estándares internacionales.
- Relevar requerimientos, coordinar, gestionar, desarrollar y evaluar capacidades estratégicas en la red nacional de laboratorios y el centro nacional de referencia (INEVH-ANLIS).
- Caracterizar virológica y genómicamente los arbovirus causantes de brotes y epidemias y contribuir al estudio y caracterización de los ciclos y dinámicas de transmisión.

Nivel jurisdiccional:

- Coordinar y supervisar la ejecución del plan de vigilancia basado en laboratorio de las arbovirosis en base a situación epidemiológica, organización y capacidades jurisdiccionales.

- Monitorear la disponibilidad de insumos, capacidades y recurso humano capacitado para la respuesta laboratorial en la jurisdicción.
- Intervenir y articular con el Centro Nacional de Referencia (INEVH-ANLIS) en la confirmación y alerta temprana de la circulación de arbovirus causantes de brotes y epidemias.

Nivel local:

- Ejecutar e informar oportunamente los resultados de la vigilancia laboratorial de las arbovirosis siguiendo lineamientos nacionales y jurisdiccionales en entornos de bioseguridad y calidad.
- Participar activamente en la coordinación de actividades con otros pilares en conjunto con sus referentes, y comités intersectoriales para la respuesta a brotes y epidemias.
- Monitorear e informar los niveles de inventario de reactivos y consumibles.

Pilar 4. Manejo de casos, organización de servicios de salud, prevención y control de infecciones

Nivel nacional:

- Actualizar guías de diagnóstico clínico y tratamiento.
- Brindar lineamientos y asistir técnicamente para la organización y gestión de servicios de salud.
- Desarrollar un programa de capacitación continua e identificar a expertos clínicos.

Nivel jurisdiccional:

- Establecer la organización y gestión de servicios de salud (red).
- Formar comités clínicos jurisdiccionales y establecer planes de implementación.
- Replicar las capacitaciones recibidas.

Nivel local:

- Adecuar áreas exclusivas para la atención de pacientes febriles.
- Garantizar el acceso a una atención adecuada, seguimiento de casos presenciales y/o virtuales y proveer insumos médicos.
- Realizar actividades de saneamiento para eliminar criaderos de mosquitos, y evaluar e

implementar estrategias de control.

Pilar 5. Vigilancia entomológica y control de vectores

Nivel nacional:

- Fortalecer el sistema nacional de vigilancia entomológica (en puntos centinelas estratégicos para monitorear el potencial endémico en la región del NEA y la evolución de las fronteras de distribución sur y oeste del vector).
- Supervisar y evaluar el impacto de las acciones de prevención, saneamiento ambiental, control vectorial y contingencia frente a brotes de dengue.
- Realizar asistencia técnica y apoyo estratégico para el control vectorial al personal jurisdiccional

Nivel jurisdiccional:

- Coordinar, direccionar y acompañar las estrategias locales de prevención, control vectorial y respuesta de contingencia frente a brotes.
- Capacitar y sensibilizar al personal jurisdiccional y local.
- Articular con el nivel local la disponibilidad de RRHH en territorio para realizar el control vectorial.

Nivel local:

- Realizar acciones de vigilancia entomológica, prevención y control vectorial.
- Planificar y ejecutar las acciones de disposición de residuos, saneamiento y ordenamiento territorial.
- Garantizar RRHH a nivel local para realizar el control vectorial.
- Evaluar y fortalecer las capacidades operativas de respuesta.

Pilar 6. Comunicación, participación comunitaria y gestión de la información.

Nivel nacional:

- Divulgar el Plan Integral de dengue y otros arbovirus.
- Fortalecer la comunicación de medidas de prevención y atención.
- Implementar acciones de difusión de espacios de formación.

- Reportar la información epidemiológica.

Nivel jurisdiccional:

- Establecer circuitos de comunicación entre áreas involucradas en la gestión de arbovirosis y autoridades sanitarias.
- Generar materiales informativos.
- Fomentar la creación de redes y compromiso de la población.

Nivel local:

- Comunicación accesible: adaptar acciones para llegar a poblaciones específicas.
- Promover el compromiso de la población y la conformación de redes: fomentar e implementar la participación comunitaria.

Pilar 7. Inmunizaciones

Nivel nacional:

- Diseñar el Plan de vacunación focalizada.
- Monitorear la aplicación y registro de dosis en NOMIVAC y notificación de ESAVI (Eventos adversos supuestamente atribuibles a la vacunación e inmunización).
- Analizar los datos en estudios de fase IV.
- Capacitar a la red de vacunadores.

Nivel jurisdiccional:

- Ajustar estrategias de vacunación según la planificación y guías técnicas locales.
- Monitoreo de dosis y notificaciones.
- Analizar datos en estudios de fase IV.

Nivel local:

- Implementación y verificación de protocolos.
- Captación de población objetivo.
- Aplicación de vacunas según lineamientos técnicos y reporte en NOMIVAC.
- Notificación completa de ESAVI.
- Análisis de mecanismos para cumplimiento de esquemas.

Pilar 8. Apoyo operacional y logística.

Nivel nacional, jurisdiccional y local:

- Gestionar la distribución de reactivos, vacunas e insumos necesarios para la vigilancia integral y materiales comunicacionales; realizar el mantenimiento preventivo de vehículos y maquinarias.
- Poner a disponibilidad de forma rápida los recursos mencionados en la fase preparatoria,
- Realizar un balance para estimar los reactivos, vacunas e insumos que serán necesarios para la próxima fase. Análisis de efectividad de acciones realizadas.

FINANCIAMIENTO | PROGRAMA SUMAR

El Plan de servicios de Salud (PSS) del Programa Sumar posibilita el registro, la facturación y el pago a prestadores. Las jurisdicciones valorizan las prestaciones como incentivo de acuerdo a su estrategia sanitaria.

Esta propuesta permite:

- Nominalización de la población objetivo con Cobertura Pública Exclusiva
- Incorporación de la aplicación de la vacuna al Plan de Servicios de Salud
- Pago por cápita o pago por cumplimiento de objetivos sanitario a establecimientos de salud por parte de la jurisdicción
- Utilización de fondos recibidos por parte de los efectores y las Jurisdicciones

Las prestaciones factibles de facturación para la Línea de cuidado de dengue son:

1. Actividades de vigilancia entomológica (dengue).
2. Capacitación sobre dengue a equipos de salud.
3. Consejería en domicilio para prevención y control de dengue.
4. Notificación de Caso Sospechoso de dengue.
5. Búsqueda activa de febriles ante Caso Sospechoso de dengue.
6. Consulta a efector para seguimiento de caso sospechoso o confirmado de dengue.
7. Teleconsulta para seguimiento de caso sospechoso o confirmado de dengue.
8. Antígeno NS1 (dengue).
9. IgM para dengue.

10.PCR para dengue.

11.Visita domiciliaria al caso sospechoso de dengue para acciones de control vectorial.

CONSIDERACIONES FINALES

Para abordar eficazmente el creciente, diverso y complejo problema de las enfermedades arbovirales, es indispensable aumentar la capacidad del sistema sanitario y asegurar el compromiso y la participación de otros actores del Estado en todos sus niveles, como los sectores de educación y ambiente, así como de los medios de comunicación y, fundamentalmente, de la propia comunidad.

Un plan integral que contemple aspectos diversos e importantes, como la vigilancia epidemiológica y las medidas de salud pública; la prevención y el control vectorial; la capacidad de los servicios de salud para ofrecer una atención oportuna y de calidad; y la comunicación y participación comunitaria, integrado en una planificación y gestión estratégica, es esencial para contribuir a este objetivo.



**Ministerio
de Salud**
República Argentina

0800-222-0651
argentina.gob.ar/salud/dengue